**www.reddhfic.org**

**URGENTE**

**A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

**DENUNCIA PÚBLICA**

**En desarrollo de operaciones militares arbitrarias y sistemáticas, unidades del Ejército Nacional realizaron señalamientos que afectan el buen nombre, la honra y reputación de integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA perteneciente al proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC, al Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y a la Mesa Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdos MIA.**

**.**

**DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE HECHOS:**

Departamento de Nariño, Municipio de Tumaco

Domingo 2 de febrero de 2014

En la vereda el vallenato, entre las 5 y 6 de la tarde, por medio de cuñas radiales en la emisora del Ejercito Nacional *COLOMBIA ESTEREO*, se realiza señalamiento en contra de campesinos pertenecientes a la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA afirmando que se encuentran colaborando a la columna móvil Daniel Aldana de las FARC-EP.

Antecedentes

Octubre del año 2013

En la Vereda Casa Vieja del Rio Mira, se inicio la emisión de cuñas radiales en la Emisora del Ejercito Nacional *COLOMBIA ESTEREO*, señalando al menor ANDRES DAVID ORTIZ MARÍN de 16 años de edad, integrante de ASOMINUMA, y conocido por su comunidad como "blanquillo" y utilizando este sobrenombre para

identificarlo como colaborador de la guerrilla y ofreciendo una recompensa de veinte millones de pesos ($20.000.000) por su entrega.

Sus padres HILDA MARINA MARÍN y LUIS ADELMO PORTILLA señalan que el menor de edad, se encuentra a su cargo y convive con ellos en dedicado a las labores de agricultura.

La emisora radial *COLOMBIA ESTEREO*, según información de los habitantes del sector, es dirigida por el Cabo MEDINA del Ejército Nacional, Unidad Adscrita al Batallón de Selva No. 53.

Estos casos se tratan de unas acciones sistemáticas en tanto son recurrentes y similares los casos en los que se señalan miembros de ASOMINUMA de pertenecer a los grupos al margen de la ley que operan en la región.

**SEÑALANDO QUE:**

Los integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA pertenecen al proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC, al Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y a la Mesa Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdos MIA.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TUMACO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

**RESPONSABILIZAMOS**

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Nariño en Cabeza de **RAUL DELGADO**, al Mayor General **GERMAN GIRALDO RESTREPO**, comandante Comando Conjunto Suroccidente, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas regulares en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

**EXIGIMOS**

**Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los habitantes de las zonas rurales del Municipio de Tumaco y de los integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA, el proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC-, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y a la Mesa Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdos MIA, que se está viendo afectados por la acción**

**arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.**

**AL ESTADO COLOMBIANO**

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes de las zonas rurales del Municipio de Tumaco y de los integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA, el proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC-, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y a la Mesa Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdos MIA, que se está viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

**A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO**

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes de las zonas rurales del Municipio de Tumaco y de los integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA, el proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC-, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y a la Mesa Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdos MIA, que se está viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

**A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes de las zonas rurales del Municipio de Tumaco y de los integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA, el proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC-, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y a la Mesa Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdos MIA,

que se está viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

**SOLICITAMOS**

**A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)**
En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

## INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

**10 FEBRERO DE 2014**

## INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

**ANGELINO GARZÓN**
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

**JUAN CARLOS PINZÓN**
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

**AURELIO IRAGORRI VALENCIA.**

Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

**ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ**
Ministro de Justicia y del Derecho

**LUIS EDUARDO MONTEALEGRE**
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

**JORGE ARMANDO OTALORA**
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.